Banca Empresas

Banco Nación

Créditos para la emergencia

Destinados a MiPyMes del Sector Turismo.

Capital de Trabajo - Gastos de Evolución MiPyMEs de Turismo

(Reg. N° 701)

0% TNA

Durante los primeros 12 meses,

y

18% TNA

Durante los meses restantes

24 meses

> MiPyMes que cuenten con el Certificado MiPyME vigente y su actividad se encuentre informada en el listado CLAE de esta línea o que cuenten con el Certificado de Elegibilidad[1].
Están incluidos usuarios autónomos o monotributistas.
Deben estar inscriptas en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) o trabajadores autónomos o en el Régimen General, previo al 01-03-2020.

> Amortizable **mensualmente** mediante Sistema Alemán.

> **Tasa de interés (24%) bonificada por FONDEP:**

- durante los primeros 12 meses: 24 ppa.
- durante los 12 meses restantes: 6 ppa.

> **Monto** de hasta dos meses y medio de facturación del solicitante para MiPyMes y Autónomos [2]. Monotributistas: $ 50.000 Categorías A, B y C; $ 200.000 Categorías D, E, F, G, H, I, J y K.

[1] No podrán ser beneficiarios quienes: hayan recibido otra Operación de la presente línea, tengan cheques rechazados sin cancelar anteriores al 20 de marzo de 2020, estén informados en la central de deudores del sistema financiero en situación 3,4,5 o 6, presenten un registro de operación sospechosa emitido por la Entidad y/o se encuentren en juicio con la Entidad como parte demandada, registren deuda en situación irregular con Fogar.

[2] El importe surgirá del promedio mensual de ventas del período 2019, con tope de $ 10.000.000.-.

Sujeto a proceso de vinculación y análisis creditico del Banco Nación.

La presente no representa una oferta

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso. Respecto del Certificado de Elegibilidad: Dicho “aval” deberá ser emitido por el Ministerio de Turismo y Deportes.

Se excluyen empresas con actividad Agrícola que mantengan un acopio de trigo y/o soja de su producción por un valor superior al 5% de su capacidad de cosecha anual (se le requerirá para su verificación información y documentación necesaria) y que con posterioridad al 19/03/2020 hayan importado bienes de consumo finales (excepto que se trate de productos y/o insumos médicos), para el caso de importadores deberá profundizarse el análisis, aceptándose para no importadores una DDJJ.

Centros de Atención Pyme Nación

Provincia de Buenos Aires

BAHÍA BLANCA: Saavedra 327
(0291) 452-3026/3032/3037

LOMAS DE ZAMORA: Leandro N. Alem 15
(011) 4292-6350/1227

LUJÁN: Lavalle 698
(02323) 42-2572/0727

MARTÍNEZ: Avda. del Libertador 13998
(011) 4897-0067/0098/0036

MAR DEL PLATA: General Martín M. de Güemes 2551
(0223) 4510-534/277/260/447

MORÓN: Rivadavia 18100
(011) 4629-8967/9073

OLAVARRIA: Av. Los trabajadores 2977
(02284) 460595

QUILMES: Alvear 625
(011) 4224-2817

SAN MIGUEL: Avda. Dr. Ricardo Balbín 879
(011) 4451-7685/4667-0473

TANDIL: Sarmiento 944
(0249) 4424250

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONGRESO: Avenida Callao 302
(011) 4371-1886/4845

LINIERS: Coronel Ramón L. Falcón 6972
(011) 4641-2282/6251

Córdoba

CÓRDOBA: Independencia N° 115
(0351) 420-2498/97/18

RIO CUARTO: Av. Libertador Gral. San Martín 2493
(0358) 46-42708/38165/51189/55504

SAN FRANCISCO: Avda. del Libertador Norte 53
(3564) 4985–67/68/69/70

VILLA MARÍA: Boulevard Vélez Sarsfield 764
(0353) 454-6557

Mendoza

MENDOZA: Necochea 101
(0261) 449-9895

Misiones

POSADAS: Avda. Roque Sáenz Peña 1985
(0376) 442-5176/4341

Neuquén

NEUQUÉN: Santa Fe 182
(0299) 443-1479/0535/0832

Santa Fe

RECONQUISTA: Gral. Manuel Obligado 1093
(03482) 42-3126/5216/3787

ROSARIO: Córdoba 1026, Piso 2
(0341) 420-6650

SANTA FE: Rivadavia 2814
(0342) 483-1371/1035

Tucumán

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN: San Martín N° 690
(0381) 450-3879/80/82/85/88/89

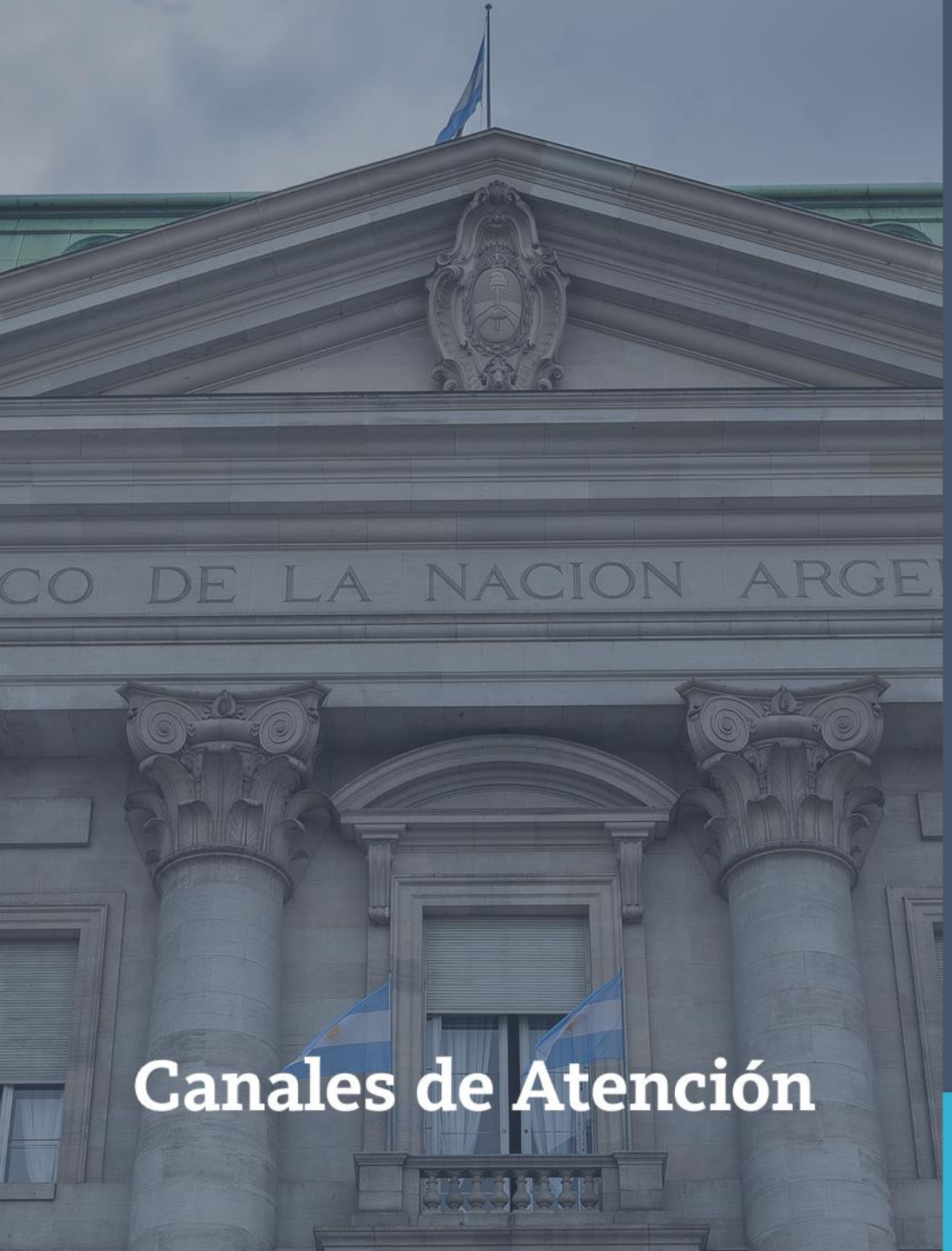

Canales de Atención

- Centro de Contactos

Atención 8 a 20hs

0810-666-4444

- Sucursal
- HomeBanking
- Facebook
- Instagram
- Linkedin

www.bna.com.ar

/banconacion

@banconacion